



Villa Rica



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 010-2025/MDVR

Villa Rica, 12 de agosto del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria N° 015-2025 de fecha 12 de agosto del 2025, Informe N° 065-2025-RG.RRNN.FA-SGGRB-GSPA/MDVR/JHD, Informe N° 192-2025-SGGRB-GSPA/MDVR, Informe N° 258-2025 GSPA/MDVR/VFPT de la Gerencia de Servicios Pùblico y Ambiental, quien presenta propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el proceso de Implementación del sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa Rica-Oxapampa-Pasco, Informe Legal N° 353-2025 - OGAJ/MDVR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 241-2025- MDVR/GEMU de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, conforme a los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental; así como, deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil, respectivamente;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, dispone que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta que permita reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente;

Que, la Gerencia de Servicios Pùblicos y Ambiental, a través de la oficina de Gestión de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad distrital de Villa Rica, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante Informe N° 258-2025-GSPA/MDVR/VFPT de fecha 24 de julio del 2025, presentado por la Gerencia de Servicios Pùblicos en atención al Informe N° 192-2025-SGGRB-GSPA/MDVR, de la Sub Gerencia de Gestión de la Reserva de Biosfera, Informe N° 065-2025-G.RR.NN.FA-SGGRB-GSPA/MDVR/JHD responsable de la Gestión de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental de la

¡El cambio lo hacemos juntos!

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
municipalidad distrital de Villa Rica, solicita la aprobación de la propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, quien solicitan opinión Legal y consecuentemente la APROBACION del Concejo Municipal para su deliberación y aprobación correspondiente;

Que, a través del informe N°353-2025-OGAJ-MDVR, de fecha 04 de agosto del 2025, presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Bajo las consideraciones expuestas y por el carácter de competencia y especialidad emite OPINION VIABLE, Remitir a Concejo Municipal a fin de que emita pronunciamiento para su deliberacion, aprobación o negación del Proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL** denominada: **"PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLARICA Y LA HOJA DE RUTA (SLGA) DEL DISTRITO DE VILLA RICA"** establecido por decreto Supremo N°008-2005-PCM en concordancia con la Resolucion Ministerial N°00128-2025-MINAM, que aprueba la Guía para la Implementacion del Sistema Local de Gestión Ambiental. Recomienda de ser aprobado la Ordenanza Municipal, deberá emitir Ordenanza Municipal aprobando proceso de Implementacion del Sistema Local de Gestión Ambiental y la Hoja de Ruta para la Implementacion del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa Rica.

Que, mediante el Informe N°241-2025-MDVR/GEMU de fecha 05 de agosto del 2025, presentado por Gerencia Municipal, ratifica lo antes mencionado y contado con opinión Legal favorable, solicita se apruebe el Proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL** denominada: **"PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLARICA Y LA HOJA DE RUTA(SLGA) DEL DISTRITO DE VILLA RICA"**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto UNÁNIME del Pleno del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria N° 015-2023, de fecha 12 de agosto del 2025, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA Y LA HOJA DE RUTA

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 44° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en la sede digital de la Municipalidad distrital de Villa Rica.

Se promulga en la sede central de la Municipalidad Distrital de Villa Rica.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
ING. JOHNNY VARGAS ESPINOZA
ALCALDE
Yo Cambio lo hago

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1

**HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SLGA HOJA DE RUTA PARA
IMPLEMENTACION DEL SLGA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA**

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
1	Matriz de Identificación de Actores										
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental y Gerencia Municipal	Listado		x						
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental y Gerencia Municipal	2 Taller(s)			x					
1.3	Matriz Elaborada	Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental y Gerencia Municipal	Matriz Elaborada			x					
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)										
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas para la actualización de la CAM	Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental y Gerencia Municipal	2 Taller(s)		x	x					
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de actualización de la CAM	Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental y Gerencia Municipal	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de creación de CAM		x						
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental y Gerencia Municipal	Documento de acreditación		x						
2.4	Elaboración de Informe sustentatorio para la actualización de CAM	Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental y Gerencia Municipal	Informe		x						
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de informe y OM		x						
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación		x						
2.7	La CAM se reúne y aprueba/actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	Reglamento	x							
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)										
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar/actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria.			x					
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	2 Taller(s)			x	x				
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	2 Taller(s)			x	x				

¡Juntos lo cambiamos!

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe							x
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada				x			
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM			x				
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación			x				
4 Política Ambiental Local (PAL)										
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental y Gerencia Municipal	Documento diagnóstico y situación futura deseada			x				
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental y Gerencia Municipal	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL		x					
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental y Gerencia Municipal	Documento final de Propuesta de PAL		x					
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental y Gerencia Municipal	PAL validado		x					
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL		x					
5 Establecimiento de Mecanismos de Coordinación										
5.1 Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)										
5.1.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Gerencia Ambiental Municipal	Informe							x
5.1.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia Ambiental Municipal	Reporte del SIAL o SINIA		x					

¡El Cambio lo hacemos Juntos!